

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Doña Mencía**

Núm. 2.953/2021

Don Salvador Cubero Priego, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba), hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía del día, 16 de julio de 2021, se resolvió lo siguiente:

**<<RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Atendida: La ausencia de esta Alcaldía, por vacaciones, del término municipal los días 17 a 25, ambos inclusive, del corriente mes de julio.

Atendido: El nombramiento del Concejal don Francisco Jesús Delgado Fuentes como Teniente de Alcalde por resolución de esta Alcaldía nº 2019/220.

En ejercicio de las competencias que legalmente tengo atribuidas y de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF),

**HE RESUELTO**

PRIMERO: Delegar la totalidad de las funciones de esta Alcal-

día y, en consecuencia, nombrar Alcalde Accidental, al Teniente-Alcalde don Francisco Jesús Delgado Fuentes, quién ejercerá dichas funciones desde el día 17 de julio hasta el día 25 del mismo mes, ambos inclusive, del presente año 2021.

SEGUNDO: La Delegación de atribuciones contenida en la presente Resolución estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 48 del RD 2568/86 y preceptos concordantes, siendo efectiva desde el día 17 de julio, sin perjuicio de su publicación en la forma dispuesta en el apartado siguiente.

TERCERO: Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica de la esta Corporación.

CUARTO: Notificar la presente Resolución al Teniente de Alcalde y a los Servicios Administrativos de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo mando y firmo a fecha y firma electrónica. Por la Secretaría-Intervención se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Artículo 3.2 RD 128/2018, 16 de marzo). EL ALCALDE, Don Salvador Cubero Priego>>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Doña Mencía, 16 de julio de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Salvador Cubero Priego.